



MANUAL DE PROCEDIMIENTO  
ATENCIÓN A SOLICITUDES DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
JEFATURA DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA

DÍA	MES	AÑO
20	09	2012
PÁGINA:1		
DE: 18		

**ATENCIÓN A SOLICITUDES DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
METROBÚS**  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2012



REGISTRO  
MA-100MB-2/11

## ÍNDICE DE PROCEDIMIENTO

### DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

### ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo general.....	3
Políticas y/o normas de operación.....	3
Glosario.....	5
Descripción narrativa.....	6
Diagrama de flujo.....	12



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO  
ATENCIÓN A SOLICITUDES DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
JEFATURA DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

DÍA	MES	AÑO
20	09	2012
PÁGINA:3		
DE: 18		

**Nombre del Procedimiento:** Atención a solicitudes de información pública.

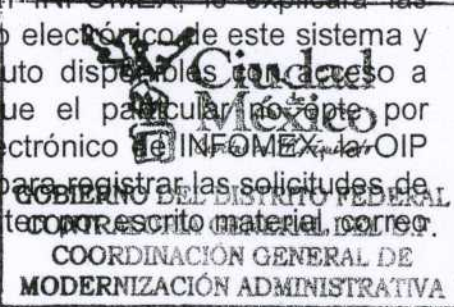
**Objetivo general:**

Recibir, tramitar y contestar las solicitudes que formule la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como las que se refieren al acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales.

**Políticas y normas de operación:**

El presente procedimiento será de observancia obligatoria para todas las áreas administrativas competentes para dar respuesta a las solicitudes de información pública, que formule la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como las que se refieren al acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales.

- INFOMEX es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los entes públicos a través de los medios señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como para la recepción de los recursos de revisión interpuestos a través del propio sistema, cuyo sitio de Internet es: [www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)
- La OIP de Metrobús recibe mediante correo electrónico, llamada telefónica o de manera personal, posteriormente registra, captura y tramita las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de los solicitantes, así como las solicitudes recibidas por los entes públicos y recursos de revisión interpuestos a través del propio sistema.
- En caso de que el solicitante o su representante acudan a la Oficina de Información Pública, orientará sobre la localización de ésta. La OIP apoyará al usuario en la captura de su solicitud en INFOMEX, le explicará las ventajas de presentar la solicitud en el módulo electrónico de este sistema y le permitirá el uso de los equipos de cómputo disponibles con acceso a Internet para esos efectos. En caso de que el particular no opte por presentar su solicitud mediante el módulo electrónico de INFOMEX, la OIP debe utilizar el módulo manual de INFOMEX para registrar las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten por escrito material, correo electrónico o verbalmente.



REGISTRO  
MA-100MB-2/11

